

II

(Actos no legislativos)

REGLAMENTOS

REGLAMENTO (UE) n° 70/2010 DE LA COMISIÓN

de 25 de enero de 2010

por el que se modifica por centésimo decimonovena vez el Reglamento (CE) n° 881/2002 del Consejo, por el que se imponen determinadas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades asociadas con Usamah bin Ladin, la red Al-Qaida y los talibanes

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea y el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n° 881/2002 del Consejo, por el que se imponen determinadas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades asociadas con Usamah bin Ladin, la red Al-Qaida y los talibanes y por el que se deroga el Reglamento (CE) n° 467/2001 del Consejo por el que se prohíbe la exportación de determinadas mercancías y servicios a Afganistán, se refuerza la prohibición de vuelos y se amplía la congelación de capitales y otros recursos financieros de los talibanes de Afganistán⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 7 bis, apartado 1⁽²⁾,

Considerando lo siguiente:

- (1) En el anexo I del Reglamento (CE) n° 881/2002 figura la lista de las personas, grupos y entidades a los que afecta la congelación de fondos y recursos económicos de acuerdo con ese mismo Reglamento.
- (2) El 19 de enero de 2010, el Comité de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas decidió

añadir dos personas físicas y una persona jurídica grupo o entidad a la lista de personas, grupos y entidades a quienes deberá aplicarse la congelación de fondos y recursos financieros.

- (3) El anexo I debe, pues, modificarse en consecuencia.
- (4) El presente Reglamento debe entrar en vigor inmediatamente a fin de garantizar la eficacia de las medidas previstas en el mismo.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El anexo I del Reglamento (CE) n° 881/2002 queda modificado de acuerdo con lo establecido en el anexo del presente Reglamento.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 25 de enero de 2010.

*Por la Comisión,
en nombre del Presidente*

João Vale DE ALMEIDA

Director General de Relaciones Exteriores

⁽¹⁾ DO L 139 de 29.5.2002, p. 9.

⁽²⁾ El artículo 7 bis se insertó mediante el Reglamento (UE) n° 1286/2009 (DO L 346 de 23.12.2009, p. 42).

ANEXO

El anexo I del Reglamento (CE) nº 881/2002 se modifica del modo siguiente:

1) En el epígrafe «Personas jurídicas, grupos y entidades», se añade la entrada siguiente:

«Al-Qaeda en la península arábiga [*alias* a) AQAP, b) Al-Qaida of Jihad Organization in the Arabian Peninsula, c) Tanzim Qa'idat al-Jihad fi Jazirat al-Arab, d) Al-Qaida Organization in the Arabian Peninsula, e) Al-Qaida in the South Arabian Peninsula, f) Al-Qaida in Yemen, g) AQY]. Información adicional: Localización: Yemen o Arabia Saudí. Formada en enero de 2009. Fecha de designación conforme al artículo 2 bis, apartado 4, letra b): 19.1.2010.»

2) En el epígrafe «Personas físicas» se añaden las siguientes entradas:

«(a) Said Ali **Al-Shihri** [*alias* a) Sa'id Ali Jabir al-Kathim al-Shihri, b) Said Ali Al Shahri, c) Said Ali Jaber Al Khasaam Al Shahri, d) Said Ali Jaber Al Khassam, e) Abu-Sayyaf, f) Abu-Sufyan al-Azidi, g) Abu-Sayyaf al-Shihri, h) Abu Sufian Kadhhaab Matrook, i) Salahm, j) Salah Abu Sufyan, k) Salah al-Din, l) Abu Osama, m) Abu Sulaiman, n) Nur al-Din Afghani Azibk, o) Alahhaddm, p) Akhdam, q) Abu Sufian Al Azadi, r) Abu Asmaa]. fecha de nacimiento: 12.9.1973. Lugar de nacimiento: Riad, Arabia Saudí. Nacionalidad: saudí. Pasaporte nº: C102432 (pasaporte saudí emitido el 22.4.2000; fecha de caducidad el 26.02.2005. Fecha de emisión en el calendario musulmán 17.1.1421; fecha de caducidad en el calendario musulmán 17.1.1426). Documento nacional de identidad nº: 1008168450 (Arabia Saudí). Información adicional: Bajo custodia de los Estados Unidos de América entre 2001 y 2007. Localizado en Yemen en enero de 2010. Fecha de designación conforme al artículo 2 bis, apartado 4, letra b): 19.1.2010.

(b) Nasir 'Abd-Al-Karim 'Abdullah **Al-Wahishi** [*alias* a) Nasir al-Wahishi, b) Abu Basir Nasir al-Wahishi, c) Naser Abdel Karim al-Wahishi, d) Nasir Abd al-Karim al-Wuhayshi, e) Abu Basir Nasir Al-Wuhayshi, f) Nasser Abdulkarim Abdullah al-Wouhichi, g) Abu Baseer al-Wehaishi, h) Abu Basir Nasser al-Wuhishi, i) Abdul Kareem Abdullah Al-Woohaishi, j) Nasser Abdelkarim Saleh Al Wahichi, k) Abu Basir, l) Abu Bashir]. Fecha de nacimiento: a) 1.10.1976, b) 8.10.1396 (calendario musulmán). Lugar de nacimiento: Yemen. Nacionalidad: yemení. Pasaporte nº: 40483 (número de pasaporte yemení emitido el 5.1.1997). Información adicional: En prisión en Yemen entre 2003 y 2006. Fecha de designación conforme al artículo 2 bis, apartado 4, letra b): 19.1.2010.»